PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 31/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318015 – CDP N° 75/2016.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 530, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.
c- Monto Previsto: Gs. 128.084.400 (guaraníes ciento veintiocho millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos)
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 11-10-2016. Expediente N° 328775.
e- Fueron invitadas las siguientes empresas: AYCOM S.R.L., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., TUPI S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., FONOLUZ S.A., COMTEL S.A.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 21 de octubre de 2016, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 01 de noviembre de 2016. El día 01 de noviembre de 2016 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

- **SDA PARAGUAY S.A.** **RUC 80017709-6**
- **FONOLUZ S.A.** **RUC 80015116-1**
- **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero** **RUC 2835748-5**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SDA PARAGUAY S.A.	FONOLUZ S.A.	BIOS INFORMATICA
	SIPE N°	1.424.503	1.425.870	1.425.306
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZALEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	SDA PARAGUAY S.A.	FONOLUZ S.A.	BIOS INFORMATICA
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SDA PARAGUAY S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Profesor - UNA
Esperanza Vallejos Meza	751.212	No registra datos
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra datos
María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No registra datos
FONOLUZ S.A.		
Alan Víctor Raúl Arce Falcón	427.686	No registra datos
Jacqueline Diana Arce González	3.245.343	No registra datos
Guillermo Ramón Flores Vera	1.069.299	No registra datos
María Ruth Margarita González de Arce	436.000	No registra datos
BIOS INFORMATICA		
Eliseo Hilario Gómez Romero	2.834.748	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SDA Paraguay S.A. Prc. Unit. c/Iva	Bios Informática Prc. Unit. c/Iva	Fonoluz S.A. Prc. Unit. c/Iva
1	44101502-001	EQUIPO DE FAX DIGITAL	Unid.	20	1.000.000	No Cotiza	795.000
2	43191508-002	APARATO TELEFÓNICO DE MESA	Unid.	20	No Cotiza	No Cotiza	250.000
3	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unid.	3	No Cotiza	2.840.000	No Cotiza

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SDA Paraguay S.A. Prc. Unit. c/Iva	Bios Informática Prc. Unit. c/Iva	Fonoluz S.A. Prc. Unit. c/Iva
4	45111603-001	PANTALLA PARA PROYECTOR	Unid.	3	No Cotiza	1.450.000	1.160.500
5	52161535-002	GRABADORA DE VOZ PORTÁTIL DIGITAL	Unid.	14	No Cotiza	620.000	No Cotiza
6	45121504-002	CAMARA PROFESIONAL	Unid.	1	No Cotiza	No Cotiza	14.780.000
7	45121504-001	CAMARA DIGITAL	Unid.	1	No Cotiza	No Cotiza	2.880.000
8	52161523-002	RADIO TRANSMISOR PORTABLE VHF	Unid.	25	No Cotiza	No Cotiza	2.370.000
9	52161539-001	REPRODUCTOR DE DVD	Unid.	1	No Cotiza	578.000	No Cotiza
				Total	**20.000.000**	**22.128.000**	**101.291.500**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	SDA Paraguay S.A. Prc. Unit. c/Iva	% Variación	Fonoluz S.A. Prc. Unit. c/Iva	% Variación	Bios Informática Prc. Unit. c/Iva	% Variación
1	EQUIPO DE FAX DIGITAL	Unid.	1.062.960	1.000.000	-6%	795.000	-25%	No Cotiza	
2	APARATO TELEFÓNICO DE MESA	Unid.	162.667	No Cotiza		250.000	54%	No Cotiza	
3	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unid.	2.369.933	No Cotiza		No Cotiza		2.840.000	20%
4	PANTALLA PARA PROYECTOR	Unid.	1.309.000	No Cotiza		1.160.500	-11%	1.450.000	11%
5	GRABADORA DE VOZ PORTÁTIL DIGITAL	Unid.	513.333	No Cotiza		No Cotiza		620.000	21%
6	CAMARA PROFESIONAL	Unid.	12.332.500	No Cotiza		14.780.000	20%	No Cotiza	
7	CAMARA DIGITAL	Unid.	1.239.333	No Cotiza		2.880.000	132%	No Cotiza	
8	RADIO TRANSMISOR PORTABLE VHF	Unid.	2.005.167	No Cotiza		2.370.000	18%	No Cotiza	
9	REPRODUCTOR DE DVD	Unid.	303.333	No Cotiza		No Cotiza		578.000	91%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que algunos precios están fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar a los oferentes la composición del precio de sus ofertas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma FONOLUZ S.A., la composición del precio de su oferta por los ítems 2 y 7.
A las firma BIOS INFORMATICA, la composición del precio de sus ofertas por los ítems 5 y 9.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes, no han presentado documentos requeridos en el Anexo E, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

SDA PARAGUAY S.A.;

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

FONOLUZ S.A.;

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español). Para los ítems 2, 6, 7 y 8.

BIOS INFORMÁTICA;

- Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español).
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 6 o 12 meses como mínimo, según corresponda, la cual deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico especializado, autorizado por la fábrica, ubicado en Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono.

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

El Comité de Evaluación, decide también solicitar un informe técnico al Arq. José Dagüerre, acerca de la compatibilidad del equipo, teléfono Panasonic KX-T7716 con la central telefónica instalada en el edificio.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos de documentación e informes.

El día 23 de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 31/16 "Adquisición de Equipos de Comunicación para la H. Cámara de Senadores".**

8. Análisis de Precios Referenciales: (continuación)

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a las firmas FONOLUZ S.A. Y BIOS INFORMATICA., **por nota en fecha 17 de noviembre de 2016** la composición del precio de sus ofertas.
A la firma FONOLUZ S.A., la composición del precio de su oferta por los ítems 2 y 7.
A las firma BIOS INFORMATICA, la composición del precio de sus ofertas por los ítems 5 y 9.
Las empresas FONOLUZ S.A. y BIOS INFORMATICA, remiten el informe con la respuesta sobre la composición de los precios de sus ofertas en fecha 18 de noviembre de 2016.
El Comité de Evaluación procede a analizar la composición de los precios solicitados a los oferentes y considera suficiente y válido las respuestas y los datos informados y confirma que los precios son compatibles con otros modelos de equipos existentes en el mercado de las mismas características técnicas que las solicitadas y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por el ítem 1 y 4 y la única oferta por los ítems 2, 6, 7 y 8, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

9. Documentación formal: (continuación) – ITEM 1, 2, 4, 6, 7, 8.

La oferta evaluada es la siguiente **FONOLUZ S.A..,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	FONOLUZ S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español).	Cumple (1)
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 6 o 12 meses como mínimo, según corresponda, la cual deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
9	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico especializado, autorizado por la fábrica, ubicado en Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono.	Cumple
10	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (punto 12 anexo b)	Cumple (2)

(1) Solicitado por nota en fecha 11 de noviembre de 2016. El oferente remitió lo requerido en fecha 14 de noviembre de 2016.
(2) Solicitado por nota en fecha 08 de noviembre de 2016. El oferente remitió lo requerido en fecha 09 de noviembre de 2016.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas – ITEMS 1, 2, 4, 6, 7, 8.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	FONOLUZ S.A.
1	44101502-001	EQUIPO DE FAX DIGITAL	Unid.	Panasonic	Malasia	Cumple
2	43191508-002	APARATO TELEFÓNICO DE MESA	Unid.	Panasonic	Malasia	Cumple (1)
4	45111603-001	PANTALLA PARA PROYECTOR	Unid.	Kilp Xtreme	China	Cumple
6	45121504-002	CAMARA PROFESIONAL	Unid.	Canon	Tailandia	Cumple
7	45121504-001	CAMARA DIGITAL	Unid.	Canon	China	Cumple
8	52161523-002	RADIO TRANSMISOR PORTABLE VHF	Unid.	Motorola	Malasia	Cumple

(1) Cumple con las especificaciones y es compatible con la central telefónica instalada en el edificio, en el sistema Analógico, según el informe técnico del Arq. José Dagüerre, Director de la Dirección de Mantenimiento, de fecha 16 de noviembre de 2016.

11. Capacidad Técnica – ITEMS 1, 2, 4, 6, 7, 8: N/A

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adrián Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. Experiencia – ITEMS 1, 2, 4, 6, 7, 8: N/A

13. Capacidad Financiera – ITEMS 1, 2, 4, 6, 7, 8: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 8 de la firma **FONOLUZ S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta por el ítem 3, 5 y 9, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

14. Documentación formal – ITEMS 3, 5, 9:

La oferta evaluada es la siguiente **BIOS INFORMATICA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	BIOS INFORMATICA
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según SIPE
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español).	Cumple (1)
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 6 o 12 meses como mínimo, según corresponda, la cual deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple (2)
9	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico especializado, autorizado por la fábrica, ubicado en Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono.	Cumple (3)
10	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (punto 12 anexo b)	Cumple (4)

(1), (2), (3), (4) Documentos solicitados por nota en fecha 08 de noviembre de 2016. El oferente remitió la documentación requerida en fecha 09 de Noviembre de 2016.

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas – ITEM 3, 5, 9:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	BIOS INFORMATICA
3	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unid.	Acer	China	No Cumple (1)
5	52161535-002	GRABADORA DE VOZ PORTÁTIL DIGITAL	Unid.	Panasonic	China	Cumple
9	52161539-001	REPRODUCTOR DE DVD	Unid.	Sony	China	Cumple

(1) El requerimiento técnico solicita que el equipo sea de 4000 lúmenes o superior. El equipo ofertado posee 3300 lúmenes. No Cumple con la especificación técnica requerida.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

16. Capacidad Técnica - ITEM 3, 5, 9: N/A

17. Experiencia - ITEM 3, 5, 9: N/A

18. Capacidad Financiera - ITEM 3, 5, 9: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por los **Ítems 5 y 9**, de la firma **BIOS INFORMATICA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado. La oferta por el **ítem 3**, **No Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por Ítems,** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar los **ÍTEMS 1, 2, 4, 6, 7 y 8** a la firma **FONOLUZ S.A.,** por un monto total de **Gs. 101.291.500 (guaraníes ciento un millones doscientos noventa y un mil quinientos),** adjudicar los **ÍTEMS 5 y 9** a la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** por un monto total de **Gs. 9.258.000 (guaraníes nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y declarar desierto el **Ítem 3**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice.. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 23 de noviembre de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Como Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica los **ÍTEMS 1, 2, 4, 6, 7 y 8** a la firma **FONOLUZ S.A.,** por un monto total de **Gs. 101.291.500 (guaraníes ciento un millones doscientos noventa y un mil quinientos),** se adjudica los **ÍTEMS 5 y 9** a la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** por un monto total de **Gs. 9.258.000 (guaraníes nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y se declara desierto el **Ítem 3**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice.. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 31/16 el día 23 de noviembre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores